

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2014-2020 Y LA CONCESIÓN DE AYUDA PREPARATORIA.

Convocatoria: Orden de 5 de julio de 2016 (BOJA nº 130, de fecha 8 de julio de 2016).

Con fecha 20 de septiembre de 2016 se publica en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, trámite de audiencia por el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a su publicación.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento y antes de redactar la propuesta de resolución se pondrá de manifiesto a los interesados un plazo de audiencia no inferior a 10 días ni superior a 15 días en el que podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En este sentido, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su apartado primero, determina que la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y no perjudican derechos de tercero.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, se presenta escrito de la entidad interesada Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense solicitando la ampliación del plazo concedido, por lo que cumplidos los requisitos, con anterioridad al vencimiento del plazo inicial dado, y a propuesta del Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola,

ACUERDO

AMPLIAR el plazo concedido para el trámite de audiencia en cinco días.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con el apartado tercero del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Margarita Pérez Martín

Código:64oxu925VQ0JMBKejHjFfa+qvuZTvQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	64oxu925VQ0JMBKejHjFfa+qvuZTvQ	PÁGINA	1/1